



Pereira, 10 de julio de 2020

Señores
OFICINA DE COMUNICACIONES
ICBF SEDE REGIONAL RISARALDA
Pereira

**ASUNTO: SOLICITUD DE PUBLICACION EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO
102 DEL CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

NNA YERSON DAVID BUENO VALENCIA
EXPEDIENTE No.: 404-2020

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, solicito a ustedes, la publicación de la citación y emplazamiento de los señores ANA JULANNY BUENO MARIN y ANDRES FELIPE VALENCIA RAMIREZ, en calidad de progenitores, familiares por línea materna y paterna o a quien se considera con derechos a intervenir, dentro del proceso de Restablecimiento de derechos a favor del NNA YDBV., en un medio escrito de amplia circulación nacional y citación publicada en la página web del Instituto del I.C.B.F.

Agradeciendo atención a la presente y su información cuando este trámite sea realizado al correo electrónico comisariadefamiliacentro@gmail.com.

Atentamente,

WILLIAM MADRID OSORIO
Comisario de Familia Centro



Carrera 7a N° 18-55 piso 2



**PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
A FAVOR DE LOS NNA**

EL SUSCRITO COMISARIO DE FAMILIA ZONA CENTRO DE PEREIRA

CITA Y EMPLAZA

A los señores ANA JULANNY BUENO MARIN y ANDRES FELIPE VALENCIA RAMIREZ, para que en el término de diez (10) días hábiles se presente en la Comisaría de Familia Centro de Pereira, ubicada en la Calle 14 N° 5 - 20, con el fin de **NOTIFICARLES** el auto de apertura de investigación dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado a favor del NNA Y.D.B.V.

De no asistir se entenderá surtida la notificación. Art.102 del Código de Infancia y Adolescencia y Artículo 291 numeral 3° del Código de General del Proceso.

WILLIAM MADRID OSORIO
Comisario de Familia Zona Centro

Fijado el: 10 de julio de 2020
Desfijar el: 17 de julio de 2020
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil



Carrera 7a N° 18-55 piso 2

Tel: 3248000 3248001